



1052654

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 436 -2018-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 28 MAY 2018

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Presidente Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Ley Nº 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 194-2018-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 02 de mayo del 2018, se ENCARGA, a la CPC MILAGROS ANTONIETA LIENDO PIZARRO, el Despacho de la DIRECCIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, adicionales a sus funciones; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley, en tanto se designe al Titular de dicha Dirección.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones a la CPC MILAGROS ANTONIETA LIENDO PIZARRO, a la encargatura del Despacho de la DIRECCIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificadas por las Leyes Nº 27950 y 28139, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional Nº 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de Gerencia General Regional y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la ENCARGATURA del Despacho de la DIRECCIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE TACNA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, a la CPC MILAGROS ANTONIETA LIENDO PIZARRO, debiendo de hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** con la presente resolución a la interesada, y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
*[Firma]*  
DR. OMAR GUSTAVO JIMÉNEZ FLORES  
GOBERNADOR

DISTRIBUCIÓN:  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
GGR  
ARCHIVO REG.  
ORAJ  
CERRHH  
Interesada  
Archivo,  
OGJF/SMB/ALGC.

